ORDENANZA Nº 5.112.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Prorróguese el plazo de vigencia para la presentación de la solicitud de acogimiento, al Plan de Regularización de Obras Construidas establecido en la ordenanza Nº 5.016/19 y su modificatoria, hasta el día 30 de marzo de 2021.

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la publicación de esta norma por los distintos medios de comunicación.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 22 de diciembre de 2020.